

04.- SUBVENCIONES TRIMESTRALES CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO A LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE VIAJEROS MEDIANTE AUTOBUSES EN LA CIUDAD DE TERUEL, EN RELACIÓN CON LOS ABONOS DE JUBILADOS Y MINUSVÁLIDOS VENDIDOS:

Subvenciones trimestrales concedidas por el Ayuntamiento a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L., concesionaria de la gestión y explotación del servicio municipal de transporte colectivo urbano de viajeros mediante autobuses en la ciudad de Teruel, en relación con los abonos de jubilados y minusválidos vendidos:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2015, (expediente administrativo nº 1.413/2015): Subvención en el importe de 12.306 euros, por los abonos de jubilados y minusválidos vendidos durante el periodo del 20 de julio al 30 de septiembre de 2015.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016, (expediente administrativo nº 71/2016): Subvención en el importe de 13.467 euros, por los abonos de jubilados y minusválidos vendidos durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2016, (expediente administrativo nº 473/2016): Subvención en el importe de 12.468 euros, por los abonos de jubilados y minusválidos vendidos durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2016.

- Decreto nº 1.745/2016, dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 3 de agosto de 2016, (expediente administrativo nº 1.110/2016): Subvención en el importe de 14.196,00 euros, en concepto de subvención por los abonos de jubilados y minusválidos vendidos durante el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2016.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2017, (expediente administrativo n.º 1.650/2016): Subvención en el importe de 11.370,00 euros, por los abonos de jubilados y minusválidos vendidos durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2017, (expediente administrativo n.º 143/2017): Subvención en el importe de 13.689,00 euros, en concepto de subvención por los abonos de jubilados y minusválidos, transporte urbano de viajeros, vendidos durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2017, (expediente administrativo n.º 524/2017): Subvención en el importe de 13.548,00 euros, en concepto de subvención por los abonos de jubilados y minusválidos, transporte urbano de viajeros, vendidos durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2017.